

Salto, 23 de octubre de 2019

VISTO: Que el próximo 27 de Octubre de 2019 se realizarán las Elecciones Nacionales en todo el territorio de la República Oriental del Uruguay con la finalidad de elegir las futuras Autoridades Nacionales.

CONSIDERANDO: 1) Que esta administración considera conveniente y necesario que los ciudadanos puedan trasladarse gratuitamente a los respectivos lugares que les corresponda sufragar, por lo tanto el Servicio Urbano de Transporte de pasajeros será sin costo.

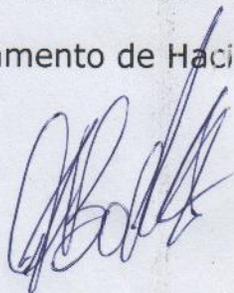
ATENTO: A lo expuesto, y en uso de sus facultades legales, el **INTENDENTE MUNICIPAL**,

RESUELVE:

1º) El transporte urbano de pasajeros del día 27 de octubre de 2019, en el horario comprendido entre las 07:00 y las 21:00 horas, se cumplirá sin costo para todos aquellos ciudadanos que acrediten su condición de votante.

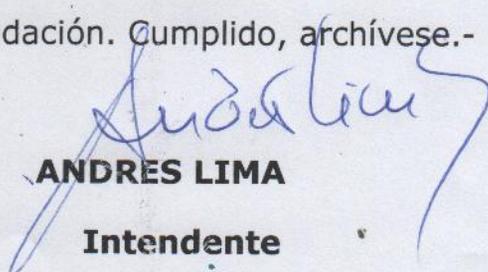
2º) La condición antes mencionada quedará cumplida con la simple presentación de la Credencial Cívica ó Constancia expedida por la Corte Electoral al momento de utilizar el servicio.

3º) Insértese en el Libro de Resoluciones; publíquese; tomen nota el Area Omnibus del Departamento de Tránsito y Transporte y el Departamento de Hacienda y Recaudación. Cumplido, archívese.-



FABIAN BOCHIA

Secretario



ANDRÉS LIMA

Intendente